



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXVIII - Nº 17
CORDOBA, (R.A) MARTES 27 DE ENERO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

AMUOYEP

ASOCIACIÓN MUTUAL UNION
OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Asociación Mutual Unión Obreros y Empleados Plástico de la Provincia de Córdoba, convoca a Asamblea General Ordinaria para llevarse a cabo con fecha 27 de febrero de 2009 a las 20 hs. En la sede administrativa, sito en Rodríguez Peña N° 357 de B° Alberdi, de la ciudad de Córdoba y se propone para tratar el siguiente Orden del Día para dicho acto institucional: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Tratamiento del balance general, cuenta de gastos y recursos, memoria e informe de la junta fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el treinta de junio de dos mil ocho. 3) Tratamiento de la compensación de los gastos de los directivos de la Mutual: 4) Elección de siete miembros titulares y siete miembros suplentes para integrar el consejo directivo. 5) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar la junta fiscalizadora. 6) Tratamiento del presupuesto para la reparación de la Pileta del Camping Río Cosquín. Córdoba, 16 de enero de 2009. Consejo Directivo.

3 días - 277 - 29/1/2009 - s/c

CRILLON SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

RIO CUARTO

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18/2/2009 a las 20 hs. En Gral. Paz 1043, Río Cuarto, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inciso 1 Art. 234 del Decreto Ley 19550 referidos al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2008. 3) Proyecto de distribución de utilidades. 4) Consideración pago honorarios al directorio, sindicatura y dividendos. 5) Determinación del número de directores suplentes y su elección correspondiente por los términos estatutarios. 6) Elección

de síndicos titular y suplente. Nota: recuérdase disposiciones estatutarias y legales referidas al depósito anticipado de acciones para asistencia a la Asamblea y la constitución de la misma en segunda convocatoria. El Directorio.

3 días - 278 - 29/1/2009 - \$ 135

CLUB ATLETICO TALLERES

CRUZ DEL EJE

Convoca asamblea general ordinaria, el 15 de febrero de 2009, a las 10 hs. En Juan B. Alberdi y General Roca, Cruz del Eje. Orden del Día: 1°) Designación de 2 asambleístas para que con comisión normalizadora, aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2°) Lectura del informe final de la comisión normalizadora y del Estado de Situación Patrimonial practicado al 31/12/08. 3°) Elección de presidente, vicepresidente, secretario general, prosecretario, secretario de actas, tesorero, protesorero, vocal titular 1°, 2°, 3° y 4°, vocal suplente 1°, 2°, 3° y 4° todos por un año. Elección de tres (3) revisadores de cuentas titulares y de un (1) suplente, todos por un año. Art. 45° del estatuto social. El Secretario.

3 días - 279 - 29/1/2009 - s/c

TALLER ESCUELA DE FORMACIÓN
INTEGRAL
SAN FRANCISCO DE ASIS -
ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca Asamblea General Ordinaria 21/2/2009 8 hs. En Sede Social. Orden del Día: 1) Designación dos asociados para firmar acta. 2) Consideración de memoria, estados contables e informe comisión revisora de cuentas por ejercicio finalizado 31/12/2008. 3) Varios. Comisión Directiva.

2 días - 284 - 28/1/2009 - \$ 20

G.N.C. CORDOBA S.A.

Se convoca a los accionistas de "GNC Córdoba S.A." a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero del año dos mil nueve, a las 16 hs. En el local social de Juan B. Justo N° 2600 de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2°) Consideración de la

documentación exigida por el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/6/2006, 30/6/2007 y 30/6/2008. 3°) Remuneración a directores por tareas técnico - administrativas según último párrafo del artículo 261, Ley 19.550. Monto de retiro a cuenta de honorarios de directores correspondiente a éstos dos ejercicios y sus respectivos recibos firmados. 4°) Tratamiento del Impuesto de los Bienes Personales de socios. 5°) Venta propiedad J. B. Justo 2533, Alta Córdoba. 6) Definir operatoria comercial con TP Sistemas S.A. 7) Cabinas telefónicas instaladas en Local de J. B. Justo 2600: responsables y tratamiento futuro. Contrato: 8) Firma mancomunada de directores para libramiento de cheques. 9) Concesión bar instalado en J. B. Justo 2600, operatoria. Responsabilidades por sanciones Municipales. 10) Tesorería de la Empresa: informe de auditoría. Designar personas a cargo, manual de procedimiento y remuneraciones. 11) Honorarios y tareas Cr. Carlos Artaza. 12) Razón por la que se realiza asamblea fuera de término. 13) Aprobar gestión del directorio. 14) Elección de autoridades y designación de sus funciones. Se convoca simultáneamente a segunda convocatoria para una hora después, de haber fracasado la primera (art. 13 del estatuto social). Fecha de cierre del registro de asistencia art. 13 del estatuto social: 13/2/2009, 11 hs.

3 días - 280 - 29/1/2009 - \$ 210

CLUB DEPORTIVO BANFIELD

Convoca a asamblea general ordinaria el 20/2/2009 a las 21.30 hs. En sede social de Córdoba. Orden del Día: 1°) Lectura acta asamblea anterior. 2°) Informe y consideración de causas por las que no se convocó a Asamblea desde 2006 a la fecha. 3°) Considerar memorias, balances generales, inventario, cuenta de gastos y recursos e informes de comisión revisora de cuentas ejercicios 2005, 2006 y 2007, al 31 de diciembre de cada año. 4°) Designar a 3 titulares y 1 suplente para la Junta Electoral. 5°) Elección total de titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, con mandato hasta abril de 2010. 6°) Ratificar o rectificar monto cuota social. 7°) Designar dos socios para

suscribir el acta. El Secretario.

3 días - 281 - 29/1/2009 - s/c

FONDO DE COMERCIOS

AUPE S.A., con sede social en Av. Montes de Oca 1102, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comunica la transferencia de su fondo de comercio que gira en plaza bajo la misma denominación, cuyo objeto es la compra, venta y reparación de automotores nuevos y usados, y la venta de repuestos y servicios, que se desarrolla: (i) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los siguientes domicilios: Av. Montes de Oca 1102, Av. de la Independencia 2838/42/44/48, Agrelo 4050, Ituzaingó 505/545/569, Bolívar 1767/9 y en el punto de venta "Abasto Shopping" sito en Av. Corrientes y Anchorena; (ii) en la Provincia de Córdoba en los siguientes domicilios: Boulevard Castro Barros N° 1155/93, en el punto de venta "Wal Mart Supercenter Córdoba Este", sito en Mauricio Yardola 1699, Local 9, en los puntos de venta: "Nuevocentro Shopping", sito en Dante Quiroz N° 1400; en el punto de venta Centro Comercial Libertad Paseo Indarte, sito en Av. Ricardo Rojas y Manuel de Falla, Barrio Rivera Indarte y en el punto de venta Centro comercial Libertad Paseo Lugones sito en Av. Fray Luis Beltrán y Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones; (iii) en la Provincia de Santa Fe en los siguientes domicilios: Avenida San Martín 2780; Avenida San Martín 2802, Boulevard 27 de febrero 1447; en el punto de venta Galería Rosario, sito en Sarmiento 859; en el punto de venta Hiper Libertad, sito en Boulevard Oroño 6000; en el punto de venta Portal Rosario Shopping, sito en Nansen 323, todos ellos en la Ciudad de Rosario; en Galería La Victoria, sita en Juan Domingo Perón 1993, Villa Gobernador Galvez y en Irigoyen 885, Cañada de Gómez; a PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A., con sede social en Carlos Pellegrini 1023, Piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieren corresponder por aplicación del artículo 2 de la ley 11.867. Reclamos de ley en Av. Castro Barros 1155, Provincia de Córdoba.

5 días - 218 - 2/2/2009 - \$ 218.-

SOCIEDADES COMERCIALES

DEL BUEN AYRE
DISTRIBUCIONES S.A.

Constitución de sociedad

Acta constitutiva y Acta de Directorio de fecha 09/04/2008, Socios: Verónica Noemí Poletto,

argentina, DNI: 22.642.031, CUIT: 27-22642031-8, de 36 años de edad, nacida el 02/02/1972, estado civil casada, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Costanera Sur s/n, de la localidad de Panaholma, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, por una parte y por la otra la Señora María Laura Scabini, argentina, DNI: 22.426.899; CUIT: 27-22426899-3, de 36 años de edad, nacida el 13/12/1971, estado civil casada, de ocupación comerciante, con domicilio en la calle Malvinas Argentinas 581, Capital Federal. Denominación: Del Buen Ayre Distribuciones S.A. Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Sede Social: Intendente Vila 1412, de la ciudad de Mina Clavero, según Acta de Directorio de fecha 09/04/2006. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la compra, venta, distribución, exportación e importación, depósito, industrialización, mayorista y minorista de alimentos perecederos e impercederos, productos gastronómicos, envasados, azúcares, alcoholes, bebidas con o sin alcohol, golosinas, productos derivados de la carne vacuna, ovina, porcina, avícola, pesquera, equina, como también lo relativo a la industria frigorífica, envasados, lácteos, congelados, desecados, fabricación y elaboración de productos de panificación por horneado, tales como pan en todas sus variedades, los tradicionalmente conocidos como los que surjan en el futuro, tales como, flauta, mignon, francés. Asimismo, la elaboración y fabricación de masa para galletas dulces y saladas, abizcochada, malteada, marinera, pan de Viena, de panchos, de hamburguesas; la confección y elaboración de especialidades de confitería y pastelería, compra y distribución mayorista y minorista de toda clase de productos dietéticos, naturistas, de herboristería, de cosmética, de perfumería y similares, venta, consignación, distribución, representación y compra de ropas, prendas de vestir, indumentaria, accesorios de toda clase incluyendo artículos de cuero, bñuteri, fantasías en general, adornos, artículos de mercería y regalería, comercialización de todo tipo de plantas artificiales y naturales, semillas, abonos, así como artículos del hogar, entre otros: minicomponentes, heladeras, cocinas, televisores, secarropas, artículos de video y de audio, lavarropas, artículos de limpieza, bazar, ferretería y electrodomésticos, siendo esta enumeración de carácter enunciativo; importación y exportación, distribución y transporte a nivel nacional e internacional de productos y subproductos relacionados con lo anterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos necesarios y conducentes al cumplimiento de su objeto social, sin otra limitación que la que surja de su propio objeto, social, previéndose en tal sentido, que la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) contratar con personas físicas y/o jurídicas, de carácter público o privado; b) asesorar sobre la implementación y/o reestructuración de servicios existentes relacionados con el objeto social; c) comercializar en el país o en el extranjero, por los modos que las leyes autoricen, los productos, subproductos o capitales a particulares, empresas o sociedades, constitutivas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas, transferencias de las mismas,

constitución y transferencias de demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios o inmobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de hipotecas, prendas, warrants o cualquier otra permitida por la Ley. Podrá también suscribir contratos de mutuo, consignaciones, permutas, importaciones, exportaciones y cualquier otro acto o negocio jurídico comercial que las leyes autoricen y que se vincule con su objeto social, e) realizar actividades de mandataria, mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capita y empresas, todo ello relacionado con su objeto social. d) explotar marcas de fábrica, diseños, modelos, la construcción y arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales, aportes e inversión de capitales a otras sociedades o a particulares. f) realizar operaciones de crédito con o sin garantía real. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Capital: pesos Doce Mil (\$12.000), representado por Mil Doscientas acciones de pesos Diez de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Las socias, Verónica Noemí Poletto y María Laura Scabini, suscriben 600 acciones cada una. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es por tres ejercicios. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene el doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Designación de Autoridades: Presidente: María Laura Guzmán, DNI: 28.530.306, Directora Suplente: Verónica Noemí Poletto, DNI: 22.642.031, Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde a la Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de Cierre de ejercicio: 31/03/de cada año. Cba, 17 de Diciembre de 2008. Dpto. Sociedades por acciones.

N° 32791 - \$ 319.

BERTOTTO, BOGLIONE S.A.

MARCOS JUAREZ

Designación de Directorio

Por Acta N° 50 de Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de Setiembre de 2008 se fijo en cinco el número de directores titulares, en cuatro el número de directores suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios, y se designaron las siguientes personas: DIRECTORES TITULARES: Sr. Eduardo Alberto BORRI, D.N.I. N° 16.837.132, Sr. Gerardo Luís MANCINELLI, D.N.I. N° 17.190.575, Sr. Mario Javier MANCINELLI, D.N.I. 21.106.131, Sra. María Cecilia ABRAHAN, D.N.I. N° 16.515.519, y Sra. María Rosa

MIGUEL, D.N.I. N° 21.005.609; DIRECTORES SUPLENTE: Sr. Edgardo Daniel ROVETTO, D.N.I. N° 20.630.453, Sr. Sergio Hugo MANCINELLI, D.N.I. N° 14.899.580, Sr. Daniel Germán ABRAHAN, D.N.I. N° 20.630.585, y Sr. Mauricio Antonio MIGUEL, D.N.I. N° 22.978.226; como SINDICO TITULAR al Dr. Luís Antonio QUASSOLO, D.N.I. N° 10.234.549, Matrícula Profesional N° 13-21, y como SINDICO SUPLENTE al Cr. José Luís DASSIE, D.N.I. N° 22.356.864, Matrícula Profesional 10.10870.3. Los Directores y Síndicos aceptaron su designación y distribuyeron los cargos en reunión de Directorio N° 367, de fecha 10 de Setiembre de 2008, de la siguiente manera: PRESIDENTE: Eduardo Alberto BORRI, D.N.I. N° 16.837.132, VICEPRESIDENTE: Gerardo Luís MANCINELLI, D.N.I. N° 17.190.575, DIRECTORES TITULARES: Mario Javier MANCINELLI, D.N.I. 21.106.131, María Cecilia ABRAHAN, D.N.I. N° 16.515.519, y María Rosa MIGUEL, D.N.I. N° 21.005.609. DIRECTORES SUPLENTE: Edgardo Daniel ROVETTO, D.N.I. N° 20.630.453, Sergio Hugo MANCINELLI, D.N.I. N° 14.899.580, Daniel Germán ABRAHAN, D.N.I. N° 20.630.585, y Mauricio Antonio MIGUEL, D.N.I. N° 22.978.226; SINDICO TITULAR al Dr. Luís Antonio QUASSOLO, D.N.I. N° 10.234.549, Matrícula Profesional N° 13-21, y como SINDICO SUPLENTE al Cr. José Luís DASSIE, D.N.I. N° 22.356.864, Matrícula Profesional 10.10870.3.

N° 31487 - \$ 95

GRANPASO S.R.L.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Socios: La Sra. Graciela Margarita Vignolo, de 54 años de edad, identificada con D.N.I. N° 11.067.740, argentina, casada, de profesión Ingeniera Química, con domicilio real en calle Venezuela N° 73 de la localidad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán; la Sra. Patricia Catalina Vignolo, de 52 años, identificada con D.N.I. N° 11.921.352, argentina, casada, de profesión Médica, con domicilio real en 7, Rue de Forez, de la localidad de Les Ulis, Francia, representada en este acto por su hermana la Sra. Ana Nella Vignolo, con facultades suficientes para ello según acta acreditada con Poder General de Administración, otorgado ante escribano público Eduardo Venturuzzi, titular del Registro N° 315 que en este acto adjunta; la Sra. Ana Nella Vignolo, de 48 años de edad, identificada con D.N.I. N° 13.920.041, argentina, casada, de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio real en Bv. 9 de Julio N° 1960 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba y la Sra. Sonia Rosa Vignolo, 46 años, identificada con D.N.I. N° 16.016.010, argentina, casada, de profesión Profesora de Educación Preescolar, con domicilio real en clale Bv. 9 de Julio n° 1960 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. fecha del Instrumento Constitutivo: 1/11/2008. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Granpaso S.R.L.". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba-Sede-, el legal en calle Bv. 9 de Julio N° 1960 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: La duración de la sociedad se acuerda

en treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del art. 95 de la Ley 19.550. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo; por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; de las siguientes actividades: 1) Comercial y Servicios: La explotación agrícola-ganadera, en sus distintas formas y modalidades como ser aparcerías, medierías rurales, arrendamientos, pastoreos, pastajes, etc., las actividades de cría, recría, invernada, capitalización de ganado mayor y menor, compra y venta de cereales y cualquier otro tipo de productos agropecuarios adquirir y/o arrendar campos, propender al mejoramiento de la industria agraria, compraventa de bienes muebles, materias primas y productos elaborados o no, exportaciones e importaciones en general, prestaciones de servicios, de transporte, de depósito, consignaciones y comisiones en general, servicios para terceros, desmontes, siembra, tareas culturales en general para exploraciones agropecuarias; mandatos y representaciones, depósitos, corretajes, manufacturación, fabricación y/o industrialización de productos agropecuarios, forestales; compraventa y financiación de todo lo expresado precedentemente. Para realizar sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, relacionados directa o indirectamente con los objetos sociales. Podrá también asociarse a otras empresas o particulares. Siendo la presente enumeración solo enunciativa y no limitante del objeto social. 2) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o/a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vincule con su objeto social, pudiendo para todo ello, contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros; podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta y cinco mil dósientos (\$ 55.200.-), dividido en quinientas cincuenta y dos cuotas (552) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad de la siguiente manera: 1) el socio Sra. Graciela Margarita Vignolo, suscribe ciento treinta y ocho (138) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Trece mil ochocientos (\$ 13.800.-); representativas del veinticinco por ciento (15%9 del Capital Social); 2) el socio Sra. Patricia Catalina Vignolo, suscribe ciento treinta y ocho (138) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Trece mil ochocientos (\$ 13.800.-); representativas del veinticinco por ciento (15%9 del Capital Social), 3) el socio Sra. Ana Nella Vignolo, suscribe ciento treinta y ocho (138) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Trece mil ochocientos (\$ 13.800.-); representativas del veinticinco por ciento (15%9 del Capital Social y 4) el socio Sonia Rosa Vignolo, suscribe ciento treinta y ocho (138) cuotas sociales, por un valor total de Pe-

sos Trece mil ochocientos (\$ 13.800.-); representativas del veinticinco por ciento (15%9 del Capital Social. El capital suscrito por cada uno de los socios, se realizará en dinero en efectivo y bienes muebles detallados en los anexos. El dinero en efectivo necesario para cubrir las cuotas suscriptas por cada uno de los socios se integrará de la forma y dentro de los plazos previstos en la Ley de Sociedades Comerciales vigente N° 19.550. Administración y Representación de la Sociedad: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, a la Sra. Ana Nella Vignolo, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: anualmente el 31 de Diciembre de cada año. Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 3° Nominación Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Nora Carignano.

N° 31874 - \$ 367.-

MAXISERVICIOS S.A.

Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria - autoconvocada del 21/01/2009. Aprueba renuncia y gestión Directores: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428 y Director Suplente: Ivan Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Designa Directorio por tres ejercicios: Presidente: Decabli Alejandro José, DNI: 14.580.386, Arg., Comerc., Soltero, nac. 19/09/1961, Dom. Junin N° 346. Director Suplente: Gregorio Cesar Manzano, DNI N° 14.409.809, Arg. Comerc., Casado. Nac. 13/04/1961, Dom. Lasalle N° 5560, ambos de la Cdad. de Cba. Se prescinde de la sindicatura. MODIFICA ESTATUTO: ARTICULO 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Proyectos, estudios, explotación y ejecución de emprendimientos de construcción, industriales e inmobiliarios. Generar, integrar, constituir y/o participar en fideicomisos. b - Explotación Agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, faenamiento y comercialización por mayor o menor de animales incluyendo sus productos y sub-productos. Importación y Exportación. Sede social: Ruta Nacional N° 9 -Km. 627 de Oncativo, Prov. de Cba, Rep. Arg.

N° 265 - \$ 63.-

EL RANCHO DE MARTIN FIERRO SRL

Cesión de Cuotas Sociales

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2 hace saber que: "Con fecha 29 de octubre de 2008. El Sr. Miguel Angel Mondino, DNI N° 12.188.822 celebró convenio privado por el cual cedió y transfirió mediante instrumento privado pasado por ante la Escribana Graciela Silvia Bustos titular del Registro Notarial N° 40 de la localidad de Arias (Cba.) a los señores Carlos Nelson Grispo DNI N° 16.414.969 y Nora Haydee Grispo DNI N° 17.690.821, cuarenta (40) cuotas sociales (equivalentes al 40% del capital social) que tenía y le correspondía en la sociedad denominada El Rancho de Martín Fierro SRL, Inscripta bajo el N° 9236-B 12/12/2006 del Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio, con domicilio en Ruta Nacional N° 8 Km. 411 de la localidad de Arias, provincia de Córdoba. Las cuotas fueron cedidas a los cesionarios en la siguiente proporción treinta (30) cuotas sociales a favor del Sr. Carlos Nelson Grispo y diez (10) cuotas sociales a favor de la Sra. Nora Haydee Grispo. Por lo tanto la

sociedad queda integrada de esta manera: noventa (90) cuotas sociales de titulares del Sr. Carlos Nelson Grispo, el 90% del capital social y diez (10) cuotas sociales de titularidad de la Sra. Nora Haydee Grispo, el 10% del capital social: en virtud de la cesión del Sr. Miguel Angel Mondino, queda desvinculado definitivamente de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, que renuncia a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores y que tampoco tiene reclamo alguno a los cesionarios a título personal y Carlos Nelson Grispo en su carácter de gerente de El Rancho de Martín Fierro SRL deslindan y desvinculan al cedente, de todo tipo de responsabilidad de índole civil, penal, comercial, tributaria, administrativa. Impositiva pasada, presente y/o futura, derivada en forma directa, indirecta o eventual con la operatoria de la empresa de marras, asumiendo además los cesionarios, la totalidad de los activos como los pasivos pendientes a la fecha. La cónyuge del cedente Sra. Susana Dasilveira de Mondino declara otorgar el asentimiento conyugal de acuerdo con el artículo 1277 del Código Civil. El contrato social que rige la sociedad, el que continuará en vigor, sin modificaciones, salvo en lo que respecta a la titularidad de las cuotas sociales, que ahora se encuentran en propiedad de los cesionarios y en cuanto a la asunción de la gerencia de la sociedad por parte del Sr. Carlos Nelson Grispo". El Rancho de Martín Fierro SRL - Inscripción Registro Público de Comercio" (Expte. Letra "E" Año 2008). La Carlota, a los 28 días del mes de noviembre del año 2008.

N° 32157 - \$ 151

ONACAR S.A.

Elección de Autoridades

En la ciudad de Córdoba, a los Diecinueve días del mes de Noviembre de 2007, se reúnen en la sede social de calle Bragado N° 2786 de Barrio San Pablo de esta ciudad para realizar Asamblea General Ordinaria Unánime, el Director Titular y Presidente de la firma ONACAR S.A., la señora Gabriela Nancy Arcari y el Director Suplente de la misma, el señor Javier Carlos Brizuela, siendo ambos accionistas de dicha firma y representando el total del capital social. Los socios resuelven aprobar los Estados Contables por el ejercicio cerrado el Treinta de Junio de 2007. Los socios resuelven por unanimidad efectuar la renovación del actual Directorio, designando de esta manera a la Sra. Gabriela Nancy Arcari, DNI 22.792.391, como Directora Titular Presidente y al Sr. Javier Carlos Brizuela, DNI 21.392.739, como Director Suplente. La moción es aprobada por unanimidad.

N° 248 - \$ 309.-

ALBER - GUS S.A.

Ampliación Objeto Social Reforma de Estatuto

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de enero de 2009, se resolvió ampliar el objeto social, reformando el Estatuto Social, en su parte pertinente, que quedó redactada de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tiene por objeto: (i) Alquiler de cosas muebles, muebles y útiles, vajilla y elementos varios relacionados con los servicios gastronomía, pudiendo desarrollar actividades de importación y exportación; (ii) Fabricación, compra, venta, importación y

exportación de todo tipo de bienes e insumos para la industria gastronómica, hotelera y de eventos; (iii) Explotación de servicios dedicados a la organización de eventos sociales y deportivos, montaje y alquiler de escenarios para eventos, alquiler de carpas, sillas, vajilla, mesas, estructuras tubulares, servicios de propalación musical, animación para fiestas, incluyendo la prestación de servicios de lunches, fiestas y todo tipo de acontecimientos vinculados con la explotación de servicios gastronómicos en eventos; (iv) Transporte nacional o internacional de corta, media y larga distancia, de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, y equipajes; (v) Provisión de servicios de logística en todas sus formas; (vi) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, e industrialización en todas sus etapas de materias primas, frutos o productos elaborados, semielaborados y maquinarias vinculadas a la industria agrícola - ganadera; (vii) Prestación de servicios agropecuarios de siembra, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosecha de cereales, oleaginosos y forrajes en todas sus formas; (viii) Asesoramiento y consultoría en materia de: a) explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, de granja, de obraje y de colonización, b) comercialización, consignación, comisión de productos agrícolas, frutícolas, tamberos, ganaderos y de granja; (ix) Compra, venta, exportación e importación, de productos agrícolas y ganaderos; (x) Recuperación y forestación de tierras, tareas de desmonte, tanto mecanizadas como manuales, así como también la fumigación, y compra y venta de agroquímicos; tendido de alambradas y/o cercos perimetrales y/o internos; (xi) Perforaciones, pozos y/o dragados para la obtención de agua para uso agropecuario; (xii) Servicios de cuidado y mantenimiento de Estancias, Predios Agropecuarios, Chacras y cualquier otro tipo de inmuebles susceptibles de ser utilizados para explotaciones agropecuarias; (xiii) Comercialización de maquinarias, repuestos e insumos destinados a la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, y de granja; (xiv) Proyectar y/o ejecutar toda clase de construcciones civiles e industriales, públicas o privadas, compra - venta, alquileres y arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales; (xv) Creación de urbanizaciones residenciales, clubes de campo, barrios cerrados y/o countries, la compraventa de inmuebles y/o lotes de dichos emprendimientos; (xvi) Ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón; (xvii) Construcción de edificios en altura, afectados a la Ley de Propiedad Horizontal; (xviii) Construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación, distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones."

N° 256 - \$ 211.-

INSTITUTO OFTLAMOLOGICO DE CORDOBA S.A.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 03 de Enero de 2006, se decidió por unanimidad la elección de Directores Titulares por la Clase A a los Dres. Mario Alberto Manzi, D.N.I. 7.977.043, Hugo Gabriel Sudria, D.N.I. 18.176.069 y Angel María Acuña Sanchez, D.N.I. 92.196.329 por la Clase B al Dr. Natalio Oscar Abelardo Bainttein, D.N.I. 6.255.159 y como Directores Suplentes de la Clase A a los Dres. Domingo Antonio Tacite, D.N.I. 6.424.897, Luis Rodolfo Laje, D.N.I. 16.082.556 y Mino Francisco Moretti, D.N.I. 13.374.645 y como Director Suplente de la Clase B al Dr. Walter Ernesto Sanchez, D.N.I. 17.001.607 por el término de 3 (tres) Ejercicios, siendo designados como Presidente el Dr. Mario Alberto Manzi, D.N.I. 7.977.043, Vice-Presidente Dr. Hugo Gabriel Sudria, D.N.I. 18.176.069, como Director Titular de la Clase B al Dr. Natalio Oscar Abelardo Bainttein, D.N.I. 6.255.159 como Directores Suplentes de la Clase A a los Dres. Domingo Antonio Tacite, D.N.I. 6.424.897, Luis Rodolfo Laje, D.N.I. 16.082.556 y Mino Francisco Moretti D.N.I. 13.374.645 y como Director Suplente de la Clase B el Dr. Walter Ernesto Sanchez, D.N.I. 17.001.607 quienes aceptan y agradecen.

N° 267 - \$ 59.-

TRANSPORTE DON LOPEZ S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: acta constitutiva 17/11/08. Socios: Carolina Adriana Zabala, DNI N° 23.983.463, argentina, de 34 años, casada, comerciante, domiciliada en Mitre 436 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba y Betina María Mitrafanoff, DNI N° 27.294.835, argentina, de 29 años, casada, comerciante, domiciliada en San Lorenzo 1396 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba. Denominación: Transporte Don López S.A. Domicilio: en calle Mitre 436 de la ciudad de General, Provincia de Córdoba, Argentina. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 1°) Transporte: explotación del servicio de transporte de granos, cereales, haciendas, insumos agropecuarios, materiales y maquinarias agrícolas y mercaderías de todo tipo de carga en general, por medio de automotores, embarcaciones, aeronaves, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. 2°) Comercial: mediante la compra, venta, arrendamiento, acopio fabricación, exportación; importación, representación, comisión, mandato y/o consignación de cereales, subproductos agrícolas, frutas, hortalizas, productos regionales, semillas, hacienda, automotores y maquinarias agrícolas. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales y siempre que tengan relación con su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza permitidos por las leyes y disposiciones vigentes. Capital: \$ 50.000 representados en 50 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 1000 c/u Suscripción: la Sra.

Carolina Adriana Zabala 25 acciones equivalentes a \$ 25.000. La Sra. Betina María Mitrafanoff 25 acciones equivalente a \$ 25.000 Cada socio integra en dinero en efectivo el 25% y el 75% restante será integrado en un plazo de 2 años. Administración: directorio compuesto entre 1 (uno) y 5 (cinco) directores, conforme lo disponga la Asamblea Ordinaria y un mínimo de 1 (un) director suplente obligatoriamente. Duración: 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Se establece en 1 (uno) el número de directores titulares y en 1 (uno) el número de directores suplentes, designado a las siguientes personas para integrar el primer directorio: director titular y presidente: Carolina Adriana Zabala director suplente: Betina María Mitrafanoff. Fiscalización: según estatuto a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 15.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Por acta constitutiva se resuelve prescindir de la sindicatura. La representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponde al presidente. En ausencia o impedimento del presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes por el vicepresidente. Cierre de ejercicio 31 de marzo de cada año. General Cabrera, Diciembre de 2008.

N° 32667 - \$ 147

BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.

Designación de Síndicos - Modificación de Estatutos

Banco de la Provincia de Córdoba S.A. En la ciudad de Córdoba, mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23/04/2008, se resolvió, por unanimidad, designar como Síndicos Titulares a los señores FLAVIO ORLANDO RUZZON, D.N.I. 11.054.357, Abogado; LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ, D.N.I. 16.410.368, Contador y FERNANDO LUIS LÓPEZ AMAYA, D.N.I. 16.743.506, abogado; y como Síndicos Suplentes son designados los señores GUSTAVO GUTIÉRREZ, D.N.I. 13.015.374, Abogado; CARLOS ALBERTO OCHOA, M.I. N° 11.055.791, Contador y MARÍA LAURA CUEVAS PORCHIETTO, D.N.I. N° 24.992.651, Contadora, por el plazo fijado en los Estatutos Sociales. Igualmente se resolvió, por unanimidad, modificar el Artículo 31 de los Estatutos Sociales del Capítulo IX correspondiente a las Políticas de Crédito, El referido artículo se ajusta a la siguiente redacción: "Artículo 31º: Queda prohibido a cualquier funcionario del Banco autorizar, otorgar o instrumentar operaciones activas de créditos, fianzas, avales u otras que entrañen riesgo para la entidad, que resulten en exceso de los siguientes límites: a) Personas Físicas o Jurídicas (incluye uniones transitorias de empresas u otras modalidades de colaboración empresaria, o sociedades de hecho) según el siguiente detalle: a-1) Micro, Pequeña y Mediana Empresa categorizadas como tales siguiendo el criterio de la Autoridad Administrativa Nacional con competencia en la materia: cinco millones (m\$5.000) o un año de ventas el que fuere menor. a-2) Medianas-Grandes (Megras) serán consideradas como

tales, aquellas empresas que superen los topes definidos por la autoridad de aplicación para las Empresas Medianas o que cuenten con una RPC superior a m\$20.000: m\$10.000 o un año de ventas el que fuere menor. a-3) Grandes-Corporativas: serán consideradas como tales, aquellas empresas que superen los topes definidos por la autoridad de aplicación para las Empresas Medianas o que cuenten con una RPC superior a m\$20.000, que se encuentren en Situación Normal en el sistema financiero y que hayan sido incluidas en esta categoría por el Comité de Crédito de Directorio basándose en el análisis de la Situación Económico Patrimonial y Flujos de Fondos proyectados de la empresa: m\$20.000 o un año de ventas el que fuere menor. b) En el financiamiento de proyectos de inversión registrarán los montos máximos establecidos en a-1, a-2 y a-3, según corresponda pero no el límite de un año de ventas, que será reemplazado en esos casos por un tope máximo de hasta el 50% del total de la inversión a realizar. c) Quedan exceptuados del tope máximo referido a un año de ventas mencionado en a-1), a-2) y a-3) las Sociedades de Garantías Recíprocas cuando se trate de avales para operaciones de terceros. Los montos nominales máximos establecidos en a-1), a-2) y a-3) podrán aumentarse en hasta un treinta y tres por ciento (33%) siempre que el cliente se encuentre en situación regular en el sistema financiero al momento del otorgamiento de la asistencia adicional, y siempre que el Banco comparta el riesgo de crédito de la operación en exceso del límite básico con otras entidades financieras. d) Los límites previstos en los apartados a-1), a-2) y a-3) anteriores serán automáticamente incrementados al 1º de enero de cada año, conforme a la evolución del nivel general de precios al consumidor medido por el INDEC. e) Sector Público: conforme al límite establecido por el Banco Central de la República Argentina y únicamente con cesión en pago o en garantía de los recursos que correspondan a la Jurisdicción por el régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o el régimen de Coparticipación Provincial, según corresponda, y en todos los casos con afectación efectiva notificada al Banco de la Nación Argentina o la entidad que reciba la recaudación cedida y una vez que se confirme la libre disponibilidad para la Jurisdicción de los recursos objeto de la cesión y siempre que incluyendo esa afectación la Jurisdicción no tenga comprometido más del cincuenta por ciento (50 %) del total de los recursos mensuales que le correspondan. f) Las prescripciones previstas no resultarán aplicables en aquellas operaciones de crédito destinadas a financiar la Obra Pública, siempre dentro de los lineamientos regulados por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.); tampoco se aplicarán a la Línea de Crédito para Proveedores de Bienes y Servicios del Estado Provincial, mientras subsista el Convenio suscripto por la sociedad con el Gobierno de la Provincia de Córdoba". Córdoba, diciembre de 2008.-

N° 251 - \$ 223.-

RAFAEL SAHADE SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA ("RAFAEL SAHADE S.A.C.I.A. E I.")

Aumento de Capital Social - Reforma de Estatuto Social

Por Acta N° 49 de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 26 de diciembre de 2008, se resolvió: (i) Aumentar el capital social actual de pesos diez (\$ 10) en la suma de pesos

cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa (\$ 499.990), quedando fijado en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción; (ii) Disponer que cada acción en lugar de cinco (5) votos por acción, tenga un (1) voto por cada una; (iii) Canjear las cien mil (100.000) acciones actuales en circulación, delegando en el Directorio las diligencias posteriores; (iv) Modificar la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, quedando redactada de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la cantidad de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme las previsiones del Artículo 188 de la Ley 19.550."

N° 257 - \$ 67.-

MUÑOZ HERMANOS S.A.

Elección de Autoridades Aumento de Capital Social

Por acta de asamblea general ordinaria N° 1 de fecha 31 de enero de 2004, ratificada por Acta N° 6 de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2008, se resolvió elegir el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente: José Muñoz, DNI N° 13.374.510, director suplente: Damián Muñoz, DNI N° 11.971.176, por término estatutario. Por acta de asamblea general ordinaria N° 4, de fecha 31 de enero de 2007, se resolvió elegir el siguiente directorio: director titular, presidente: Damián Muñoz DNI N° 11.971.176, director suplente: José Muñoz, DNI N° 13.374.510 por tres ejercicios. Por acta de asamblea general ordinaria N° 1 del 31 de enero de 2004, acta de asamblea general ordinaria N° 2, del 31 de enero de 2005, acta de asamblea general ordinaria N° 3, del 31 de enero de 2006, rectificadas, ampliadas y ratificadas por Acta N° 6, de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2008, se resolvió aumentar el capital social de \$ 15.000 a \$ 145.000 es decir, en \$ 130.000 emitiéndose la cantidad de trece mil (13.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una; con derecho a un (1) voto por acción.

N° 32653 - \$ 63

OLI-MAQ ARGENTINA S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

Acto constitutivo: por acta constitutiva y estatuto social de fecha dieciocho de febrero de 2008, se resuelve constituir la sociedad "Oli-Maq Argentina S.A.". 2) Socios: Euti, Patricia Edith DNI 17.542.385, de 42 años de edad, comerciante, argentina, casada, nacida el 23 de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, domiciliada en calle Cerro de Oro 376 Country San Isidro, Villa Allende, Provincia de Córdoba y Giuliano, Andrés Eduardo DNI

16.791.514, de 44 años de edad, técnico electrónico e industrial, argentino, casado, nacido el 31 de agosto del año dos mil novecientos sesenta y tres, con domicilio Cerro de Oro 376 Country San Isidro, Villa Allende, Provincia de Córdoba. 3) Denominación: la sociedad se denomina "Oli-Maq Argentina S.A.". 4) Domicilio - Sede: calle Elpidio González 1209, Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Plazo: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, los siguientes actos comerciales: asesoramiento, diseño, fabricación, montaje, compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación, mantenimiento de máquinas y líneas de producción para tales efectos la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionadas con su objeto social, pudiendo comerciar, fabricar, comprar, vender, distribuir, entregar en leasing, asesorar, exportar, importar, financiar, con fondos propios como así también realizar operaciones relacionadas y complementarias al objeto precedentemente determinado, sea por cuenta propia o asociada a empresas o a terceros, tanto en territorio Nacional como en el Extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo acto afín al objeto social con plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos, contratos, trabajos y gestiones que resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines. 7) Capital: el capital social será de pesos veintiún mil (\$ 21.000) representado por doscientas diez (210) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: la Sra. Euti, Patricia Edith, suscribe ciento cinco (105) acciones por un total de Pesos diez mil quinientos (\$ 10.500); el Sr. Giuliano, Andrés Eduardo suscribe ciento cinco (105) acciones por un total de pesos Diez Mil Quinientos (\$ 10.500). El capital suscripto se integra totalmente, conforme al Estado Patrimonial de Constitución practicado al 18 de febrero del año dos mil ocho, debidamente certificado por Contador Público y visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Todos los socios, manifiestan en carácter de declaración jurada, que los bienes que aportan, no revisten el carácter de bienes registrables y que no constituyen Fondo de Comercio alguno. 8) Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el termino de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea cuando

corresponda deberá designar al presidente y demás directores suplentes, el primer director suplente reemplaza al presidente, en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio. Presidente: Euti, Patricia Edith, DNI 17.542.385, de 42 años de edad, comerciante, argentina, casada, nacida el 23 de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, domiciliada en calle Cerro de Oro 376 Country San Isidro, Villa Allende, Provincia de Córdoba y Director Suplente: Giuliano, Andrés Eduardo DNI 16.791.514 de 44 años de edad, técnico electrónico e industrial, argentino, casado, nacido el 31 de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, con domicilio Cerro de Oro 376 Country San Isidro, Villa Allende, Provincia de Córdoba.

9) Designación de autoridades: presidente: Euti, Patricia Edith DNI 17.542.385, director suplente: Giuliano, Andrés Eduardo, DNI 16.791.514. 10) Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, elegido por la asamblea ordinaria, por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En razón que esta sociedad que se constituye no esta comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, prescinden de la sindicatura, en virtud del Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. 11) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. Córdoba, 5 de enero de 2009.